

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIA MUNICIPAL DE ANUNCIO PUBLICITARIO.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	N/A	
Licencia que acredite la colocación de anuncio publicitario.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122., 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 18.20, fracción IX del libro Décimo Octavo de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 120 y 121 fracciones I, II Y III inciso a), b) y c), IV y V inciso a) y b) del Código Financiero del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Anuncio Publicitario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en efectuar trabajos de instalación de Anuncios Publicitarios que requieran o no Elementos Estructurales y pago de Impuestos Sobre Anuncios Publicitarios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud firmada por el propietario.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 118 fracción II del Código d Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 fracción I del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 116 fracción III del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 116 fracción VI del código de procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 18.20 fracción IX del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 17.I y 17.II fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 17.29 del Código Administrativa del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1	
Licencia de Uso de Suelo.	NO	1	
Boleta Predial.	NO	1	
Documento con el que el titular del predio acredite su personalidad.	NO	1	
Documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	NO	1	
Cédula fiscal (RFC).	NO	1	
Croquis de Ubicación del inmueble en el cual se va a colocar el anuncio.	NO	1	
Identificación Oficial.	NO	1	
Carta Poder en caso de que el trámite lo haga persona diversa al propietario.	NO	1	
Proyecto del mensaje (fotografía del anuncio)	NO	1	
Memoria descriptiva del anuncio.	NO	1	
Licencia Municipal de anuncio anterior.	NO	1	
Recibo de pago de impuesto sobre anuncio publicitario del año anterior.	NO	1	
Licencia de funcionamiento vigente.	NO	1	
Fotografía del inmueble donde se va instalar el anuncio.	NO	1	
Licencia Municipal de Construcción.	NO	1	

Constancia de Terminó de Obra.	NO	I	
Autorización de la Junta de Caminos en su caso.	NO	I	
Póliza de Seguro.	NO	I	
Dictamen de Protección Civil.	NO	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud firmada por el propietario.	SI	0	
Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	I	
Licencia de Uso de Suelo.	NO	I	
Boleta Predial.	NO	I	
Documento con el que el titular del predio acredite su personalidad.	NO	I	Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos
Documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	NO	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Cédula fiscal (RFC).	NO	I	Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
Croquis de Ubicación del inmueble en el cual se va a colocar el anuncio.	NO	I	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Identificación Oficial.	NO	I	Artículo 118 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Carta Poder en caso de que el trámite lo haga persona diversa al propietario.	NO	I	Artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Proyecto del mensaje (fotografía del anuncio)	NO	I	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano
Memoria descriptiva del anuncio.	NO	I	Artículos 17.I y 17.II Fracción I del Código Administrativo de Estado de México
Licencia Municipal de anuncio anterior.	NO	I	Artículo 17.29 del código Administrativa del Estado de México.
Recibo de pago de impuesto sobre anuncio publicitario del año anterior.	NO	I	
Licencia de funcionamiento vigente.	NO	I	
Fotografía del inmueble donde se va instalar el anuncio.	NO	I	
Licencia Municipal de Construcción.	NO	I	
Constancia de Terminó de Obra.	NO	I	
Autorización de la Junta de Caminos en su caso.	NO	I	
Póliza de Seguro.	NO	I	
Dictamen de Protección Civil.	NO	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para la licencia municipal de anuncios publicitarios.
2. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Entrega la solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para la licencia municipal de anuncios publicitarios.
3. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Recibe la documentación para el trámite de licencia municipal para construcción de bardas.
4. Departamento Técnico y de inspecciones: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados.
5. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación.
6. Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza la Cuantificación.
7. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Elabora y firma la orden de pago
8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal.
9. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Elaboración de la licencia municipal de anuncios publicitarios.
10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la licencia municipal de anuncios publicitarios.
11. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Entrega de la licencia municipal de anuncios publicitarios.
12. Coordinación Anuncios y Espectaculares: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin).

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A							
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO.		Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I A), B), C), E), F) del código financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				SERGIO IVAN GARCIA MADRID			
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39			
COLONIA:	COACALCO CENTRO		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL			
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5898993	2091	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se debe pagar?
RESPUESTA:	De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 del código financiero del estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesitan licencia de construcción?
RESPUESTA:	Si en términos del artículo 18.20 fracción IX

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 COACALCO DESARROLLO URBANO COORDINACIÓN DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES SERGIO IVAN GARCIA MADRID • 2025-2027 •</p>	 <p>GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 COACALCO VISTO BUENO COORDINACIÓN DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES SERGIO IVAN GARCIA MADRID DESARROLLO URBANO • 2025-2027 •</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12 / JUNIO / 2025.</p>
--	--	--